

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****MAJADAHONDA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Óscar Castaño Castaño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia. Divorcio contencioso número 81/2019, instados por el procurador don Hernán Kozak Cino, en nombre y representación de doña Nicolasa García García, contra don Edward Polanco Medrano, en los que se ha dictado, en fecha 3 de febrero de 2021, sentencia, en cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 28/2021

Majadahonda, a 3 de febrero de 2021.—El magistrado-juez, Gregorio María Callejo Hernanz.

(...)

Parte dispositiva:

Se acuerda: estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Nicolasa García García, contra don Edward Polanco Medrano, debo declarar y declaro disuelto por razón de divorcio el matrimonio con todos los efectos legales y las particulares siguientes:

1. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
2. Se declara extinguido el régimen económico patrimonial.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Inscríbase esta resolución en el Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a ambas partes, así como al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 5 de Majadahonda y su partido judicial.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Edward Polanco Medrano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado de la Secretaría de este Tribunal.

En Majadahonda, a 18 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.612/21)

